DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **288** Fecha Solicitud 08/02/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Descripción:. CONSTRUCCIÓN DE ÍTEMS MÓDULO PROCESOS COMUNICATIVOS

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 de 2009 es responsabilidad del Estado promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo. El ICFES a partir de 2010 ha enfocado sus esfuerzos en establecer el sistema de evaluación de la educación, que proporcione información para el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la realización de mediciones periódicas comparables, dependiendo del nivel educativo que pretenda evaluar cada prueba.

Para consolidar el sistema de evaluación, es necesario que todos los instrumentos se encuentren alineados en cuanto a metodología y parámetros para su diseño. Es por esto que la Dirección de Evaluación del ICFES, a partir de la vigencia 2010, ha trabajado con la comunidad académica en el diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables, estructurados bajo la metodología denominada diseño de especificaciones a partir del Modelo Basado en Evidencias. La metodología consiste en un proceso o conjunto de pasos, que parten de la identificación de los conocimientos, las habilidades o las competencias que serán evaluadas a través de las pruebas y llegan hasta la definición de las preguntas, de forma tal que se garantiza que la correcta respuesta a las preguntas del examen sea evidencia del desarrollo de lo que se ha propuesto evaluar.

El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de educación superior. Dando continuidad al proceso de construcción y calificación, durante el año 2017, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajará en la construcción de preguntas para los diferentes módulos de SABER PRO.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Para apoyar la construcción y revisión de preguntas de los módulos de Modulo Análisis de Problemáticas Psicológicas, Generación de Artefactos, Intervención en Procesos Sociales, Procesos Comunicativos, Medicina, Análisis Económico, Odontología, Enfermería, Estudio Proyectual, Ciencias Agropecuarias y, Derecho para las pruebas SABER PRO se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requerida.

En cuanto a los procesos de construcción, revisión y calificación, es importante que la Subdirección de producción de instrumentos cuente con una continuidad en las actividades entre 2016 y 2017 que permita dar un desarrollo sostenido a las pruebas, para lo cual se requiere contratar los servicios profesionales que apoyen estos procesos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción, revisión, validación y aprobación de 120 preguntas de tres formas de prueba para el módulo de Procesos Comunicativos, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Para apoyar la construcción y revisión de preguntas del módulo de Procesos Comunicativos para las pruebas SABER PRO, se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requerida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo general.
2. Ejecutar las acciones que se requieran para garantizar la calidad y el cumplimiento de los servicios pactados en el objeto contractual.
3. Realizar la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en los distintos procesos.
4. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos y lineamientos del ICFES.
5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
6. Aceptar que todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.
7. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN

1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan el marco de referencia y las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFES.
2. Designar un coordinador académico para cada módulo o prueba a producir, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución de la construcción de las preguntas.
3. Realizar conjuntamente con el ICFES, la revisión del comportamiento estadístico de algunos ítems con el propósito de retroalimentar el proceso de construcción antes de efectuar los talleres de inducción.
4. Realizar conjuntamente y de común acuerdo con el ICFES, los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran. El contratista deberá garantizar la asistencia y participación de docentes de distintas facultades y universidades del país.
5. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
6. Apoyar en la selección de los expertos que requiere el ICFES, para el proceso de validación de preguntas para cada módulo y acompañar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por el contratista hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas.
7. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas en el sistema de construcción de ítems dispuesto por el ICFES.
8. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
9. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES.

	10. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Identificación, valoración y distribución de riesgos Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Garantía El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. 2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: Deberá garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado. 4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 6. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 7. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y el análisis del comportamiento estadístico de los ítems. 8. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas y cubrir los gastos que esta actividad genere. 9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 10. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 11. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 12. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 13. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Así mismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado. 14. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 15. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 16. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 17. Garantizar que el contratista ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al contratante.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que el ICFES actualmente no posee el personal suficiente para realizar la totalidad de la construcción y revisión de preguntas del módulo de Procesos Comunicativos para las pruebas SABER PRO, se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requerida. Dado lo anterior, se decide contratar mediante la modalidad de selección directa a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES Y PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN COMUNICACIÓN – AFACOM, teniendo en cuenta que es la organización que cuenta con las calidades técnicas y la experiencia específica requerida para el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad que se exponen a continuación: a) Siendo la AFACOM, la asociación que agrupa las facultades y programas de Comunicación del País, representa para el ICFES, la entidad idónea, en los términos del Decreto 777 y 1403 de 1992, para adelantar el proceso de construcción de la prueba que se pretende aplicar. b) El hecho de agrupar las facultades de Comunicación permite generar unidad de criterio, experticia técnica y sobre todo la posibilidad de que todas las facultades confluyan, en un mismo momento, bajo una única dirección, en la construcción de preguntas calificadas que permitan medir el conocimiento adquirido por los estudiantes en las diferentes facultades. c) La asociación lleva inmerso dentro de su misión el mejoramiento continuo de la profesión a nivel Nacional, a través de diversos mecanismos; entre ellos los de autocontrol respecto de los procesos y la calidad, al interior de cada facultad, así como entre ellas. d) La importancia de vincularse con la asociación que agrupa las facultades de Comunicación, radica en la unidad de criterio respecto de las decisiones de carácter técnico que deban asumirse dentro del proceso de construcción, permitiendo al ICFES tener un único interlocutor cualificado. e) El manual de contratación del ICFES – Acuerdo 006 de 2015, permite realizar la contratación mediante la modalidad de selección directa en el artículo 11, numeral "c", párrafo "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)" Teniendo en cuenta lo anterior, se decide que el valor total del contrato es por la suma de hasta SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE($ 61.930.080), valor que incluye el IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.386.016) incluido el IVA, equivalente al 20% del valor total del contrato, previa entrega del Plan de trabajo y las bases de datos de los participantes en el proceso de construcción y revisión de preguntas designados por el contratista, b) Un segundo pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOSMONEDA CORRIENTE ($ 24.772.032) incluido el IVA, equivalente al 40% del valor total del contrato, previa entrega de las primeras dos formas de prueba contratadas, compuestas por 80 preguntas debidamente revisadas, aprobadas y validadas y, c) Un último pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOSMONEDA CORRIENTE ($ 24.772.032) incluido el IVA, equivalente al 40% del valor total del contrato, el cual corresponde a la tercera y última forma de prueba contratada, compuesta por 40 preguntas debidamente revisadas, aprobadas y validadas.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	61930080	61930080	1	295	1	30/11/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma	Firma

4

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**			
IDENTIFICACIÓN DE LA IN	Selección Directa		**FECHA DE INVITACIÓN:16/03/2017**

Señor

SANTIAGO HUMBERTO GÓMEZ MEJÍA
Representante Legal
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES Y PROGRAMAS
UNIVERSITARIOS DE COMUNICACIÓN - AFACOM

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción, revisión, validación y aprobación de 120 preguntas de tres formas de prueba para el módulo de Procesos Comunicativos, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 21 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
SECRETARIA GENERAL

VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Paola Escalona- Asesara de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Proyectó: María Paula Robayo – Abogada